

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 221 MANCOMUNIDAD BARRIO DE LOS NEGRALES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta de Mancomunidad de 2 de diciembre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos que se hace público como sigue a continuación:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 01/2022

CAPÍTULO PRESUPUESTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	12.233,73
6	INVERSIONES REALES	23.110,00
<b>TOTAL</b>		<b>35.343,73</b>

##### FINANCIACIÓN

CAPÍTULO PRESUPUESTO INGRESOS	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS Remanente de tesorería para gastos generales	35.343,73

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Alpedrete, a 28 de diciembre de 2022.—El presidente, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/25.612/22)

